

CIRCULAR N° 7702/016

Montevideo, 11 de marzo de 2016

**DE: DIRECTORIO**

**A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR**

**Asunto:** Reconocimiento de días en turismo.

Se comunica a ese Servicio que aquellos funcionarios que deban desempeñar su función los días lunes 21, martes 22 y miércoles 23 de marzo de 2016 se les compensará con un día libre por cada día trabajado.

Cabe señalar además, que para quienes trabajen el jueves 24, viernes 25, sábado 26 y domingo 27 de marzo de 2016, en atención a la Resolución N° 967/012 de fecha 29 de marzo de 2012, a través de la cual se modificó el Artículo N° 44 del Reglamento General de Funcionarios, tendrán derecho a 1 y ½ (un día y medio) de descanso compensatorio por día trabajado, los que se efectivizarán de acuerdo a las necesidades del Servicio.

Asimismo, se establece que a los funcionarios que trabajen en Servicios de asistencia directa, que tengan **programado** el usufructo de licencias reglamentarias que incluyan los días de Turismo, éstos no podrán computarse con cargo a dicha licencia.

pb.



**Mag. FERNANDO RODRIGUEZ**  
DIRECTOR  
I. N. A. U.



**Lic. MARISA LINDNER**  
PRESIDENTA  
I. N. A. U.